

RAD 2021-00141 // MEMORIAL DESCORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO // DTE ALBA JANETH BALANTA MOTOA // MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 26/02/2024 8:50 AM

Para:j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC:gvagu@hotmail.com <gvagu@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
 <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>;johnmendez@asinteabogados.com
 <johnmendez@asinteabogados.com>;vanessa_garcia10@hotmail.com
 <vanessa_garcia10@hotmail.com>;mundo.juridico.bufabogados.sas@gmail.com
 <mundo.juridico.bufabogados.sas@gmail.com>;olgarios2@hotmail.com
 <olgarios2@hotmail.com>;jaramillopatri@hotmail.com <jaramillopatri@hotmail.com>;lineymarelin18@hotmail.com
 <lineymarelin18@hotmail.com>;kleidy-ghisselt@outlook.es <kleidy-ghisselt@outlook.es>;Darlyn Marcela Muñoz
 Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago
 <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

MEMORIAL- DTE LINEY MARELYN PANTOJA BALANTA USMA-2.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALBA JANETH BALANTA MOTOA Y OTROS
DEMANDADO: NELLY RÍOS SERNA Y OTROS
RADICACIÓN: 76-520-31-03-002-2021-00141-00

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente, me permito descorrer traslado de solicitud de terminación del proceso, de acuerdo al Auto del veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (24), notificado el veintidós (22) del mismo año, siendo de indicar que si bien mi representada no hace parte del acuerdo transaccional, este tiene como fin dar por terminado el proceso de manera definitiva respecto de todas las partes que integran la Litis, por lo cual, comedidamente se solicita que se haga extensivo a mi representada **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.** los efectos de dicho acuerdo en los términos del

artículo 312 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

GHA NOTIFICACIONES
ABOGADOS & ASOCIADOS

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments